

En el citado documento, fechado el 5 de julio, detalla también los "progresos" alcanzados por la ciudad de Sevilla en la **"finalización y aprobación de planes especiales de protección para los sectores del Conjunto Histórico"** con la conclusión de los mismos "en 2013", así como la inminente "cobertura completa" de la zona de 'amortiguamiento' de los monumentos con dichos planes especiales y el empeño de las autoridades locales por "establecer adecuadas medidas de control" de cara a las nuevas construcciones.

La decisión incluida en este documento, además, **toma "nota" de que la "no colaboración con Icomos"** , extremo censurado en la previa propuesta de resolución, ha sido "hasta cierto punto asumida" en los estudios necesarios para evitar otras construcciones de gran altura que pudiesen implicar un impacto adverso en los valores universales de los monumentos sevillanos declarados Patrimonio de la Humanidad, pero señala no obstante "la petición" cursada por España a Icomos para "comenzar este procedimiento". Finalmente, la "decisión" de la Unesco contempla solicitar a España que remita antes del 1 de febrero de 2015 un nuevo informe al Centro de Patrimonio Mundial.